



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Decreto N° 175/23

**Número:**

### MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

---

**VISTO:** La actuación electrónica E 28-2024-11552-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Ap b) – CEIC -1015-00 – Jefe de Departamento – Programa 03 – Planificación Estratégica y Financiera – Actividad Especifica 5 - Logística y Mantenimiento – CUOF N° 135 – Departamento Taller y Movilidad;

Que, por Actuación electrónica del Visto, el Señor Subsecretario de Planificación Estratégica y Financiera, Cr. José Luis Picaluk, solicita se designe al agente Aldo Luis Pietto, DNI N° 07.679.215, para llevar adelante las acciones y responsabilidades del CUOF N° 135 – Departamento Taller y Movilidad, a efectos de dar lugar al normal funcionamiento de dicha oficina;

Que, previo a esta designación es necesario transferir al agente Aldo Luis Pietto, DNI N° 07.679.215, al CUOF N° 135 – Departamento Taller y Movilidad, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 1º-inciso g) del Decreto N° 385/05-t.v.- incorporado por su similar N° 2583/06, el que determina viable la transferencia del personal de planta permanente dentro de su respectiva Jurisdicción, únicamente, siempre y cuando no exista variación del grupo escalafonario, categoría y apartado;

Que, dicha designación se realiza en uso de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 385/2005, y concordantes;

Por ello;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Transfiérase a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Aldo Luis Pietto, DNI N° 07.679.215, quien reviste en la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Ap d) – CEIC 1024-00 – Administrativo 6 – Grupo 6 – en el - Programa 18 – Promoción y Protección Integral de Derechos de NNyA y Familia – Actividad Específica 07 – Abordaje e Intervención en la Situación de Calle – CUOF N° 03 – Dirección de Protección de Derechos de NNyA, al Programa 03 – Planificación Estratégica y Financiera– Actividad Específica 5- Logística y Mantenimiento - CUOF N° 135 – Departamento Taller y Movilidad, dependiente de la Dirección Logística e Infraestructura.

**Artículo 2°:** Desígnase a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta que se disponga lo contrario, al agente Aldo Luis Pietto, DNI N° 07.679.215, quien reviste en la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Ap d) – CEIC -1024-00 – Administrativo 6 – Grupo 6 - Programa 03 – Planificación Estratégica y Financiera– Actividad Específica 5- Logística y mantenimiento – a cargo de las acciones y responsabilidades del CUOF N° 135 – Departamento Taller y Movilidad, dependiente de la Dirección Logística e Infraestructura.

**Artículo 3°:** A través de la Unidad de Recursos Humanos notifíquese de la presente medida al Sr. Aldo Luis Pietto, DNI N° 07.679.215.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.